



Curso Académico: 2017-2018  
Asignatura: Derecho de Daños  
Código: 17884  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado  
Número de créditos: 6  
Grupos: 811 y 861

## 1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho de Daños / Tort Law

### 1.1. Código / Course Code

17884

### 1.2. Titulación / Degree

Derecho / Law

### 1.3. Tipo / Type of course

Formación optativa / Elective Subject / Itinerario de Derecho público y de Derecho privado

### 1.4. Nivel / Level of course

Grado / Undergraduate Studies

### 1.5. Curso / Year

Cuarto curso / Fourth Year

### 1.6. Semestre / Semester

Primer semestre / First Semester

### 1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

ECTS 6

### 1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno / No prerequisites

### 1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a clases magistrales y seminarios. También es obligatoria la asistencia a la tutoría de asignatura.

/ Attendance to class is mandatory. Attendance to tutorial session is also mandatory.



Curso Académico: 2017-2018  
Asignatura: Derecho de Daños  
Código: 17884  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado  
Número de créditos: 6  
Grupos: 811 y 861

## 1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

### Profesores clases magistrales / Lectures

#### Grupo 811 (mañana):

##### Derecho Privado de Daños:

Nombre: / Name: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup> Beatriz Gregoraci Fernández  
Despacho / Office: nº 63 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [beatriz.gregoraci@uam.es](mailto:beatriz.gregoraci@uam.es)

##### Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Ana de Marcos Fernández  
Despacho / Office: nº 64 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [ana.demarcos@uam.es](mailto:ana.demarcos@uam.es)

#### Grupo 861 (tarde):

##### Derecho Privado y Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dra. D<sup>a</sup> Beatriz Gregoraci Fernández  
Despacho / Office: nº 63 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [beatriz.gregoraci@uam.es](mailto:beatriz.gregoraci@uam.es)

### Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

#### Grupo 811 (mañana):

##### Derecho Privado de Daños:

Nombre: / Name: Prof<sup>a</sup>. Dra. D<sup>a</sup> Beatriz Gregoraci Fernández  
Despacho / Office: nº 11 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [beatriz.gregoraci@uam.es](mailto:beatriz.gregoraci@uam.es)

##### Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Ana de Marcos Fernández  
Despacho / Office: nº 64 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [ana.demarcos@uam.es](mailto:ana.demarcos@uam.es)

#### Grupo 861 (tarde):

##### Derecho Privado y Derecho Público de Daños:

Nombre: / Name: Prof. Dra. D<sup>a</sup> Beatriz Gregoraci Fernández  
Despacho / Office: nº 63 (4<sup>a</sup> planta de la Facultad de Derecho)  
Correo electrónico / e-mail: [beatriz.gregoraci@uam.es](mailto:beatriz.gregoraci@uam.es)



Curso Académico: 2017-2018  
Asignatura: Derecho de Daños  
Código: 17884  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado  
Número de créditos: 6  
Grupos: 811 y 861

## 1.11. Objetivos del curso / **Course objectives**

### 1. Competencias generales:

- G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

### 2. Competencias específicas:

- E3. Conocer las instituciones del Derecho de daños.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica o práctica propia de la asignatura.
- E8. Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho público y privado de daños.
- E9. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos.
- E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

## 1.12. Contenidos del Programa / **Course Contents**

### A. Clases magistrales / Lectures

#### 1. Obligaciones del estudiante:

— Preparación previa de las clases con la bibliografía básica recomendada.

#### 2. Programa: Los temas hacen referencia al apartado 1.12.A.3 (Temario)

#### Clase 1.

- Grupo 811: 11 de septiembre. Tema 1.
- Grupo 861: 11 de septiembre. Tema 1.

#### Clase 2.

- Grupo 811: 13 de septiembre. Tema 1.
- Grupo 861: 13 de septiembre. Tema 1.

#### Clase 3.

- Grupo 811: 18 de septiembre. Tema 2.
- Grupo 861: 18 de septiembre. Tema 2.



Clase 4.

- Grupo 811: 20 de septiembre. Tema 2.
- Grupo 861: 20 de septiembre. Tema 2.

Clase 5.

- Grupo 811: 27 de septiembre. Tema 3
- Grupo 861: 27 de septiembre. Tema 3.

Clase 6.

- Grupo 811: 2 de octubre. Tema 3
- Grupo 861: 2 de octubre. Tema 3.

Clase 7.

- Grupo 811: 4 de octubre. Tema 4.
- Grupo 861: 4 de octubre. Tema 4.

Clase 8.

- Grupo 811: 9 de octubre. Tema 4
- Grupo 861: 9 de octubre. Tema 4.

Clase 9.

- Grupo 811: 11 de octubre. Tema 5.
- Grupo 861: 11 de octubre. Tema 5.

Clase 10.

- Grupo 811: 18 de octubre. Tema 5.
- Grupo 861: 18 de octubre. Tema 5.

Clase 11.

- Grupo 811: 23 de octubre. Tema 6
- Grupo 861: 23 de octubre. Tema 6.

Clase 12.

- Grupo 811: 25 de octubre. Tema 6.
- Grupo 861: 25 de octubre. Tema 6.

Clase 13:

- Grupo 811: 6 de noviembre. Tema 7.
- Grupo 861: 6 de noviembre. Tema 7.

Clase 14:

- Grupo 811: 8 de noviembre. Temas 7.
- Grupo 861: 8 de noviembre. Tema 7.



Clase 15:

- Grupo 811: 15 de noviembre. Tema 8 .
- Grupo 861: 15 de noviembre. Tema 8.

Clase 16:

- Grupo 811: 20 de noviembre. Tema 8.
- Grupo 861: 20 de noviembre. Tema 8.

Clase 17:

- Grupo 811: 22 de noviembre. Tema 8.
- Grupo 861: 22 de noviembre. Tema 8.

Clase 18:

- Grupo 811: 29 de noviembre. Tema 8
- Grupo 861: 29 de noviembre. Tema 8.

Clase 19:

- Grupo 811: 11 de diciembre. SIN CONTENIDO ESPECÍFICO.
- Grupo 861: 11 de diciembre. SIN CONTENIDO ESPECÍFICO

3. Temario:

A) DERECHO PRIVADO DE DAÑOS

**TEMA I. Cuestiones generales y delimitación.**

- 1.- Consideraciones generales: la distribución de los infortunios.
- 2.- Las funciones del Derecho de Daños.
- 3.- Evolución histórica del Derecho de Daños:
- 4.- La distribución social de los daños: la Seguridad Social. Daños laborales: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 5.- Las fuentes de la responsabilidad civil.
- 6.- Delimitación:
  - a) Responsabilidad civil contractual y extracontractual.
  - b) Responsabilidad civil derivada de delito y responsabilidad civil pura.

**TEMA II. Elementos comunes de la responsabilidad civil extracontractual.**

- 1.- Enumeración.
- 2.- La conducta dañosa.
- 3.- El daño indemnizable. Clases de daños. Valoración del daño.
- 4.- Nexo causal e imputación objetiva.
- 5.- Imputación subjetiva de la responsabilidad civil: la culpa o negligencia. Las causas de exclusión de la responsabilidad civil subjetiva. La concurrencia de culpas.
- 6.- La objetivación de la responsabilidad subjetiva: responsabilidad por “riesgo”.

**TEMA III. La responsabilidad civil por hecho ajeno.**

- 1.- Concepto y fundamento de la responsabilidad por hecho ajeno.
- 2.- Los supuestos de responsabilidad civil por hecho ajeno en el Código civil.
  - 2.1. Responsabilidad de padres y tutores.
  - 2.2. Responsabilidad del empresario.
  - 2.3. Responsabilidad del titular de determinados centros docentes.

**TEMA IV. La responsabilidad civil por daños causados por animales y cosas.**

- 1.- Los daños causados por animales.
- 2.- Responsabilidad por ruina de los edificios:
- 3.- Responsabilidad por actividades industriales de carácter peligroso o nocivo.
- 4.- Responsabilidad por las cosas arrojadas o caídas.

**TEMA V. La estructura de la relación obligatoria.**

1. Los sujetos de la relación obligatoria.
- 2.- El objeto de la relación obligatoria. La reparación del daño.
- 3.- Plazo de ejercicio de la acción. Prescripción.

**TEMA VI. Leyes especiales en materia de responsabilidad civil.**

- 1.- Introducción: la descodificación del Derecho de Daños.
- 2.- El uso y circulación de vehículos de motor.
- 3.- La navegación aérea.
- 4.- El riesgo por los daños nucleares.
- 5.- Los daños causados con motivo de la caza.
- 6.- Daños causados por productos defectuosos.
- 7.- Las lesiones al honor, la intimidad y la propia imagen.
- 8.- La protección de los consumidores y usuarios.
- 9.- Los daños medioambientales.

**TEMA VII. El seguro de responsabilidad civil.**

- 1.- Normativa reguladora. Seguros obligatorios y seguros voluntarios.
- 2.- Concepto de seguro de responsabilidad civil.
- 3.- Elementos subjetivos.
- 4.- Elementos objetivos.
- 5.- La acción directa frente al asegurador.

**B) DERECHO PÚBLICO DE DAÑOS**

**TEMA VIII. La responsabilidad civil de los poderes públicos en el Estado español**

1. Fundamento constitucional
2. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
  - 2.1.- Requisitos para que surja el derecho a la indemnización por responsabilidad frente a la Administración pública.
  - 2.2.- Aspectos procedimentales.
  - 2.3.- La “vía de regreso”.



3. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Tribunal Constitucional
  - 3.1.- Responsabilidad por error judicial.
  - 3.2.- Responsabilidad por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia y del Tribunal Constitucional
4. La responsabilidad del Estado legislador.
5. La responsabilidad del Estado por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

## **B. -Seminarios / Seminars**

### 1. Obligaciones del alumno:

- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso.
- Realización de, al menos, un 80% de las actividades previstas en las clases-seminario.

### 2. Programa de actividades:

Las sesiones de Seminario se destinarán a la resolución-exposición de casos prácticos, comentarios jurisprudenciales y, en su caso, a realizar las pruebas necesarias para completar el proceso de evaluación continua.

#### Seminario 1.

- Grupo 811: 25 de septiembre.
- Grupo 861: 25 de septiembre.

#### Seminario 2.

- Grupo 811: 16 de octubre.
- Grupo 861: 16 de octubre.

#### Seminario 3.

- Grupo 811: 30 de octubre
- Grupo 861: 30 de octubre.

#### Seminario 4:

- Grupo 811: 13 de noviembre. Primera prueba de evaluación continua.
- Grupo 861: 13 de noviembre. Primera prueba de evaluación continua.

#### Seminario 5:

- Grupo 811: 27 de noviembre.
- Grupo 861: 27 de noviembre.



Curso Académico: 2017-2018  
Asignatura: Derecho de Daños  
Código: 17884  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado  
Número de créditos: 6  
Grupos: 811 y 861

#### Seminario 6:

- Grupo 811: 4 de diciembre.
- Grupo 861: 4 de diciembre.

#### Seminario 7:

- Grupo 811: 13 de diciembre.
- Grupo 861: 13 de diciembre.

#### Seminario 8:

- Grupo 811: 18 de diciembre. Segunda prueba de evaluación continua.
- Grupo 861: 18 de diciembre. Segunda prueba de evaluación continua.

### 3. Materiales:

Los materiales bibliográficos, legislativos o jurisprudenciales necesarios para cada sesión de Seminarios, podrán variar en relación con los distintos grupos. Estos materiales estarán a disposición de los estudiantes en la página de la plataforma MOODLE correspondiente

### **C. Tutoría / Support tutorial session**

GRUPO 811: 20 de diciembre (hora y media de duración).

GRUPO 861: 20 de diciembre (hora y media de duración).

## 1.13. Referencias de Consulta Básicas / **Recommended Reading.**

### **A) Bibliografía**

#### **Derecho Privado de Daños**

- Ricardo DE ÁNGEL YAGÜEZ: Tratado de responsabilidad civil, (Última edición).
- José Manuel BUSTO LAGO y L. Fernando REGLERO CAMPOS (Coordinadores): Lecciones de responsabilidad civil (Última edición).
- Luis DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN: Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial, tomo V. La responsabilidad civil extracontractual (Última edición); El escándalo del daño moral, Madrid, 2008; Derecho de daños (Última edición).



- Luis DÍEZ-PICAZO y Antonio GULLÓN: Sistema de derecho civil, vol. II, tomo 2, (Última edición).
- Gema DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ e Isabel ARANA DE LA FUENTE: El desbordamiento del Derecho de Daños. Jurisprudencia reciente, 2009.
- Esther GÓMEZ CALLE, Pedro DEL OLMO, Javier PLAZA: «Artículos 1902 a 1910», en *Código Civil Comentado*, tomo IV (Dir.: R. Cañizares, P. de Pablo, J. Orduña y R. Valpuesta). (Última edición).
- Miquel MARTÍN-CASALS: Principios de derecho europeo de la Responsabilidad Civil, 2008.
- Fernando PANTALEÓN PRIETO: “Artículo 1902” en *Comentario del Código Civil*, tomo II, Ministerio de Justicia, 1993.
- Fernando PEÑA LÓPEZ, «Artículos 1902 a 1910», en *Comentarios al Código Civil*, tomo IX, (Dir. Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano), (Última edición).
- Fernando REGLERO CAMPOS (Coordinador): Tratado de responsabilidad civil. (Última edición).
- Encarnación ROCA I TRÍAS y Mónica NAVARRO MICHEL: Derecho de Daños. Textos y Materiales. (Última edición).
- Ana SOLER y Pedro DEL OLMO (coord.): Practicum daños (última edición).
- Mariano YZQUIERDO TOLSADA: Responsabilidad civil extracontractual (Última edición)

### Derecho Público de Daños

- Miguel SÁNCHEZ MORÓN: Derecho administrativo. Parte general, ( última edición).
- José ESTEVE PARDO: Lecciones de Derecho Administrativo, (última edición)
- Luciano PAREJO Lecciones de Derecho Administrativo , (última edición)

### B) Textos normativos

- Constitución Española de 1978
- Código civil
- Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor
- Ley de Caza
- Ley de Energía Nuclear
- Ley de responsabilidad medioambiental
- Ley de Navegación Aérea
- Texto Refundido de la Ley General de Defensa de consumidores y usuarios:
- Ley Orgánica de Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
- Ley de Enjuiciamiento Civil, 2000
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica del Poder Judicial



## 2. Métodos Docentes / Teaching methods

### A. Clases magistrales / Lectures:

- El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa que se recoge en el punto 1.12 de esta guía
- Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

### B. Seminarios / Seminars:

En función de las materias objeto de análisis en cada seminario, las actividades a desarrollar en los mismos pueden consistir en:

**1. Casos prácticos.** A partir de la formulación de unos hechos, el estudiante ha de extraer los que sean relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que originan. En algunas ocasiones se plantearán al estudiante una serie de cuestiones que le ayuden a orientar su análisis. Para la resolución del caso, el estudiante ha de identificar las normas jurídicas, jurisprudencia o doctrina aplicables a los hechos planteados. Su labor consiste en extraer las conclusiones derivadas de la aplicación de estos materiales a los hechos del caso. La tarea del estudiante no se limita a resolver cuestiones puntuales, sino que ha de dar una solución global e integrada al caso planteado. Por ello, es recomendable una reflexión sobre el conjunto de las cuestiones antes de proceder a la resolución del caso. En la clase presencial se procede a analizar el caso práctico, incidiendo en las cuestiones jurídicas detectadas por los estudiantes, así como en las que propone el profesor.

**2. Lectura de material bibliográfico** (lectura dirigida). En ocasiones, atendiendo a la especialidad de la materia, la clase práctica girará en torno a los materiales bibliográficos previamente suministrados por el profesor. En estos casos, la actividad presencial del estudiante consiste, bien en la participación activa en el debate moderado por el profesor, en torno a las cuestiones principales que planten los materiales previamente analizados por el estudiante, bien en un control de lectura a través del cual tanto el estudiante como el profesor puedan valorar el grado de comprensión real de la materia estudiada. En los



debates, se valorará especialmente de qué manera defienden los estudiantes una determinada posición o elaboran un argumento.

**3.- Lectura y comentario de jurisprudencia.** En este tipo de clases prácticas se propone al estudiante el análisis de una o varias sentencias relevantes sobre un determinado tema. En esta ocasión, el estudiante deberá realizar un comentario crítico del texto jurisprudencial, en el que tiene que identificar las principales cuestiones jurídicas que se plantean en la sentencia y comentar la solución dada por el órgano jurisdiccional. Para ello es imprescindible llevar a cabo una lectura detenida de la sentencia, a fin de poder identificar los hechos de la misma, las normas aplicables y la fundamentación jurídica en la que se apoya la resolución del órgano jurisdiccional. En el desarrollo de las clases se abordan las cuestiones jurídicas relevantes planteadas por los estudiantes o el profesor y la doctrina contenida en la sentencia, tratando de someter ésta a un análisis crítico.

**4.- Exposición de un tema o presentación de una ponencia en clase.** Para la aplicación de los métodos anteriormente citados, el profesor designará, si lo estima oportuno, uno o varios ponentes. En todo caso, es imprescindible la participación activa y razonada de todos los estudiantes.

### 3. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

<b>Asistencia a clases magistrales</b>	19 clases x 1 hora y 30 minutos = 28,5 horas
<b>Asistencia a seminarios</b>	8 seminarios x 1 hora y 30 minutos = 12 horas
<b>Asistencia a tutorías</b>	1 tutoría x 1 hora y 30 minutos = 1 hora y 30 minutos
<b>Estudio / preparación de clases Magistrales</b>	25 horas/curso
<b>Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios</b>	25 horas/curso
<b>Preparación y realización prueba final</b>	58 horas/curso



Curso Académico: 2017-2018  
Asignatura: Derecho de Daños  
Código: 17884  
Titulación: Grado en Derecho  
Tipo: Optativa/ Itinerario de Derecho público y de Derecho privado  
Número de créditos: 6  
Grupos: 811 y 861

<b>Total horas</b>	150 horas/curso



## 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment Methods and Percentage in the Final marks**

### A. Evaluación ordinaria:

La nota final se obtiene de la combinación de dos elementos: la evaluación continua y la prueba final:

- Valor de la prueba final: 70% de la nota final.
- Valor de la evaluación continua: 30% de la nota final.

#### 1. Sistema de evaluación continua: seminarios.

- A la evaluación continua corresponde el 30% de la nota final.
- La nota de evaluación continua resulta de las calificaciones obtenidas por el estudiante en las actividades previstas en seminarios y/o en las pruebas adicionales que el profesor establezca.
- La nota obtenida en la evaluación continua permanece inalterada en la evaluación ordinaria de primera matrícula y en la recuperación de la misma.

#### 2. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

a) Objeto y contenido de la prueba: Los estudiantes que se incorporen una vez iniciado el curso deberán realizar una prueba referente a los seminarios que ya se hayan celebrado hasta ese momento.

b) Fecha de entrega o de realización de la prueba: La realización de la citada prueba tendrá lugar antes de la finalización del periodo de evaluación continua.

#### 3. Prueba final:

- **Requisitos** para poder presentarse a la prueba final: Haber realizado, al menos, el 80% de las actividades y pruebas previstas en la guía docente.
- **Objeto y contenido:** Se realizará un examen sobre el contenido íntegro del temario recogido en el punto 1.12.3 de la presente guía. El tipo de examen será concretado por el profesor con la suficiente antelación.
- **Fecha y lugar de celebración:** Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad



#### 4. Calificación final:

- Porcentaje de la calificación obtenida en la prueba final: 70%
- Porcentaje de la calificación obtenida en evaluación continua (seminarios y tutorías): 30%

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes que:

- a. No hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua.
- b. Habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final.
- c. Cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

En ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica”.

#### **B. Prueba de recuperación:**

##### 1. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

- Se realizará un examen sobre el contenido íntegro del temario recogido en el punto 1.12.3 de la presente guía. El tipo de examen será concretado por el profesor con la suficiente antelación.

Corresponderá la calificación de ‘no evaluado’ a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

##### 2. Fecha, hora y lugar de la prueba:

- Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad.



### **C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula**

- Los estudiantes de segunda matrícula pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de la nota de clases-seminario obtenida en primera matrícula. En tal caso, sólo realizarán la prueba final de evaluación.
- Los estudiantes que no se acojan a esta opción seguirán el mismo régimen de evaluación que los estudiantes de primera matrícula.
- Esta previsión de conservación de la nota no está abierta a los estudiantes de matrícula extraordinaria (tercera matrícula).



## 5. Cronograma de Actividades / Activities Cronogram

Semana	Magistrales	Seminarios	Tutorías
Semana 1	Clase 1 Clase 2		
Semana 2	Clase 3 Clase 4		
Semana 3	Clase 5	Seminario 1	
Semana 4	Clase 6 Clase 7		
Semana 5	Clase 8 Clase 9		
Semana 6	Clase 10	Seminario 2	
Semana 7	Clase 11 Clase 12		
Semana 8	NO LECTIVO	Seminario 3	
Semana 9	Clase 13 Clase 14		
Semana 10	Clase 15	Seminario 4 Evaluación continua	
Semana 11	Clase 16 Clase 17		
Semana 12	Clase 18	Seminario 5	
Semana 13	NO LECTIVO	Seminario 6	
Semana 14	Clase 19	Seminario 7	
Semana 15		Seminario 8 Evaluación	Tutoría

\* Este cronograma tiene carácter orientativo.